

# Cálculo de penas

## Grados

Aumentar un grado:

Se coge el margen superior de la pena y se le añade la mitad.

Disminuir un grado:

Partiendo del límite inferior de la pena se le resta la mitad.

Ejemplo:

En el 178 la pena es de uno a cuatro años.

Si subimos un grado la pena se impondría entre el margen de cuatro (límite máximo) y seis (límite máximo + la mitad)

Si bajamos un grado sería entre de seis meses a un año.

Si subimos un grado sería entre cuatro años y seis años



## Mitad superior y mitad inferior

Se coge la pena y se divide por la mitad (en nuestro ejemplo: de uno a dos y medio y de dos y medio a cuatro)



## Concursos reales

Dos o más acciones para realizar dos o más delitos. La pena se calcula con los artículos 75 y 76. El máximo es del triple de la pena por el delito más grave.

## Concursos ideales

Una acción varios delitos. Artículo 77. La mitad superior del delito más grave. Sin que pueda superar la suma de todas las infracciones por separado.

## Concurso de leyes

Cuando no se sabe que delito se aplica. Se resuelve por el artículo 8